



A continuación, se detallan los requisitos específicos para cada tipo de pensión:

I. DIRECTAS

a. JUBILACIÓN

b. RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Constancia de servicios para efectos de jubilación o pensión, con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Último(s) talón(es) de pago.
5. CURP de la persona solicitante.
6. Acuerdo(s) de baja del servicio (solo si la persona trabajadora ya causó baja; en caso contrario, no se requiere).
7. Información testimonial notarial o judicial de identidad de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
8. Dos fotografías tamaño infantil recientes, de frente, de la persona solicitante.
9. Credencial para votar de la persona solicitante.
10. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
11. Constancia de situación fiscal actualizada de la persona solicitante.

c. INHABILITACIÓN

➤ Inhabilitación

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Constancia de servicios para efectos de jubilación o pensión, con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Último(s) talón(es) de cheque.
5. Dictamen de Inhabilitación (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
6. CURP de la persona solicitante
7. Acuerdo(s) de baja del servicio (solo si la persona trabajadora ya causó baja; en caso contrario, no se requiere).
8. Información testimonial notarial o judicial de identidad de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
9. Dos fotografías tamaño infantil recientes, de frente, de la persona solicitante.
10. Credencial para votar de la persona solicitante.
11. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
12. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ Incapacidad Permanente Total

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Constancia de servicios para efectos de pensión, con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.





4. Último(s) talón(es) de pago.
5. Dictamen de Incapacidad (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
6. CURP de la persona solicitante.
7. Acuerdo(s) de baja del servicio (solo si la persona trabajadora ya causó baja; en caso contrario, no se requiere).
8. Información testimonial notarial o judicial de identidad de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
9. Dos fotografías tamaño infantil recientes, de frente, de la persona solicitante.
10. Credencial para votar de la persona solicitante.
11. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
12. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Incapacidad Permanente Parcial**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Constancia de servicios para efectos de pensión, con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Talón(es) de pago del mes en que se determinó el grado de la Incapacidad Parcial Permanente.
5. Dictamen de Incapacidad (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
6. CURP de la persona solicitante.
7. Información testimonial notarial o judicial de identidad de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
8. Dos fotografías tamaño infantil recientes, de frente, de la persona solicitante.
9. Credencial para votar de la persona solicitante.
10. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
11. Constancia de situación fiscal actualizada.

d. CESANTÍA EN EDAD AVANZADA

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Constancia de servicios para efectos de pensión, con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Últimos talón(es) de pago.
5. CURP de la persona solicitante.
6. Acuerdo(s) de baja del servicio (solo si la persona trabajadora ya causó baja; en caso contrario, no se requiere).
7. Información testimonial notarial o judicial de identidad de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
8. Dos fotografías tamaño infantil recientes, de frente, de la persona solicitante.
9. Credencial para votar de la persona solicitante.





10. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
11. Constancia de situación fiscal actualizada.

II. INDIRECTAS

Para la debida integración del expediente y la apertura del trámite de cualquiera de las **pensiones por muerte por accidente de trabajo** señaladas — **viudez accidente de trabajo, viudez y orfandad accidente de trabajo, orfandad accidente de trabajo, concubinato accidente de trabajo, concubinato y orfandad accidente de trabajo, y ascendencia accidente de trabajo**—, el Instituto requiere la presentación de documentación que permita acreditar la identidad de la persona solicitante (beneficiaria), su relación con el persona trabajadora fallecida, y la procedencia de la pensión conforme a los dictámenes médicos y administrativos correspondientes. Los requisitos son los siguientes:

➤ **Viudez accidente de trabajo**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona trabajadora fallecida.
3. Constancia de servicios para efectos de jubilación o pensión (de todas las dependencias en que cotizó para todas las prestaciones del ISSSTEP), con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
4. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
5. Último(s) talón(es) de pago de la persona trabajadora.
6. Dictamen de accidente de trabajo (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
7. CURP de la persona solicitante.
8. Acuerdo(s) de baja del servicio a la fecha de la defunción (solo si la persona trabajadora ya causo baja del servicio, en caso contrario no se requiere).
9. Información testimonial notarial o judicial de identidad de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
10. Acta de defunción de la persona trabajadora.
11. Acta de matrimonio con fecha de expedición posterior a la fecha de defunción de la persona trabajadora.
12. Dos fotografías tamaño infantil recientes, de frente, de la persona solicitante.
13. Credencial para votar de la persona solicitante.
14. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
15. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Viudez y orfandad accidente de trabajo**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante, salvo que sea tutor.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona trabajadora fallecida





3. Credencial(es) de afiliación al ISSSTEP de hija/ hijo¹ beneficiario de pensión.
4. Constancia de servicios para efectos de jubilación o pensión (de todas las dependencias en que cotizó para todas las prestaciones del ISSSTEP), con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
5. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
6. Último(s) talón(es) de cheque.
7. Dictamen de accidente de trabajo (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
8. CURP de la persona solicitante
9. Acuerdo(s) de baja del servicio a la fecha de la defunción (solo si la persona trabajadora ya causo baja del servicio, en caso contrario no se requiere).
10. Información testimonial notarial o judicial de identidad de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
11. Acta de defunción de la persona trabajadora
12. Acta de matrimonio con fecha de expedición posterior a la fecha de defunción de la persona trabajadora.
13. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).
14. Acta de nacimiento de hija/hijo beneficiario de pensión
15. CURP de hija/hijo beneficiario de pensión por orfandad.
16. Constancia de estudios en nivel medio superior o superior expedida por escuela oficial de hija/hijo mayores de 18 años y hasta los 25 años de edad.
17. Dos fotografías tamaño infantil recientes, de frente, de la persona solicitante y de hija/hijo beneficiario de pensión
18. Credencial para votar de la persona solicitante.
19. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
20. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Orfandad accidente de trabajo**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante, salvo que sea tutor.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona trabajadora fallecida
3. Credencial(es) de afiliación al ISSSTEP de hija/ hijo beneficiario de pensión.
4. Constancia de servicios para efectos de jubilación o pensión (de todas las dependencias en que cotizó para todas las prestaciones del ISSSTEP), con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
5. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
6. Último(s) talón(es) de pago.
7. Dictamen de accidente de trabajo (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
8. CURP de la persona solicitante

¹ En lo subsecuente, cuando se refiere en singular "hija/hijo" deberá entenderse extensivo en plural en los casos que aplique: hijas/hijos.



9. Acuerdo(s) de baja del servicio a la fecha de la defunción (solo si la persona trabajadora ya causo baja del servicio, en caso contrario no se requiere).
10. Información testimonial notarial o judicial de identidad de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
11. CURP de hija/hijo beneficiario de pensión por orfandad.
12. Acta de defunción de la persona trabajadora.
13. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).
14. Acta de nacimiento de hija/hijo beneficiario de pensión
15. Constancia de estudios en nivel medio superior o superior expedida por escuela oficial de hija/hijo mayores de 18 años y hasta los 25 años de edad.
16. Dos fotografías tamaño infantil recientes, de frente, de la persona solicitante y de hija/hijo beneficiario de pensión
17. Credencial para votar de la persona solicitante.
18. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
19. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Concubinato accidente de trabajo**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona trabajadora
3. Constancia de servicios para efectos de jubilación o pensión (de todas las dependencias en que cotizo para todas las prestaciones del ISSSTEP), con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
4. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
5. Último[s] talón[es] de cheque.
6. Dictamen de accidente de trabajo (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
7. CURP de la persona solicitante.
8. Acuerdo(s) de baja del servicio a la fecha de la defunción (solo si la persona trabajadora ya causo baja del servicio, en caso contrario no se requiere).
9. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
10. Información testimonial notarial o judicial con el que se acredita el concubinato y la antigüedad del mismo.
11. Acta de defunción de la persona trabajadora.
12. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión.
13. Credencial para votar de la persona solicitante
14. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
15. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Concubinato y orfandad accidente de trabajo**





1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante. [salvo que sea tutor].
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona trabajadora fallecida
3. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la hija/hijos beneficiario de pensión.
4. Constancia de servicios para efectos de pensión (de todas las dependencias en que cotizo para todas las prestaciones del ISSSTEP), con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
5. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
6. Ultimo[s] talón[es] de pago.
7. Dictamen de accidente de trabajo (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
8. CURP de la persona solicitante.
9. CURP de la hija/hijos beneficiario de pensión.
10. Acuerdo(s) de baja del servicio a la fecha de la defunción (solo si la persona trabajadora ya causo baja del servicio, en caso contrario no se requiere).
11. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
12. Información testimonial notarial o judicial con el que se acredita el concubinato y la antigüedad del mismo.
13. Acta de defunción.
14. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).
15. Acta de nacimiento de la hija/hijos beneficiario de pensión.
16. Constancia de estudios en nivel medio superior o superior expedida por la escuela oficial de la hija/hijos beneficiario de pensión mayores de 18 años y hasta los 25 años de edad.
17. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante y de la hija/hijos beneficiario de pensión.
18. Credencial para votar de la persona solicitante.
19. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
20. Presentar constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Ascendencia accidente de trabajo**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona trabajadora fallecida.
3. Constancia de servicios para efectos de jubilación o pensión (de todas las dependencias en que cotizo para todas las prestaciones del ISSSTEP), con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
4. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
5. Ultimo[s] talón[es] de pago.
6. Dictamen de accidente de trabajo (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
7. CURP de la persona solicitante.





8. Acuerdo(s) de baja del servicio a la fecha de la defunción (solo si la persona trabajadora ya causo baja del servicio, en caso contrario no se requiere).
9. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
10. Información testimonial judicial con la que se acredita la dependencia económica y en la que se declara haber dependido de la persona trabajadora, durante los cinco años anteriores a su muerte
11. Acta de defunción.
12. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión.
13. Credencial para votar de la persona solicitante
14. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
15. Constancia de situación fiscal actualizada.

Para la integración del expediente y la apertura del trámite **de pensión por muerte por causas ajenas al servicio- viudez, orfandad, viudez y orfandad, concubinato y orfandad, y concubinato-**, el Instituto requiere la presentación de documentación que permita acreditar la identidad de la persona solicitante (beneficiaria), la relación con el persona trabajadora fallecida y la procedencia de la pensión conforme a los dictámenes administrativos correspondientes.

➤ **Viudez**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona trabajadora fallecida.
3. Constancia de servicios para efectos de jubilación o pensión (de todas las dependencias en que cotizó para todas las prestaciones del ISSSTEP), con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
4. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
5. Último(s) talón(es) de pago de la persona trabajadora.
6. CURP de la persona solicitante.
7. Acuerdo(s) de baja del servicio a la fecha de la defunción (solo si la persona trabajadora ya causo baja del servicio, en caso contrario no se requiere).
8. Información testimonial notarial o judicial de identidad de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
9. Acta de defunción de la persona trabajadora.
10. Acta de matrimonio con fecha de expedición posterior a la fecha de defunción de la persona trabajadora.
11. Dos fotografías tamaño infantil recientes, de frente, de la persona solicitante.
12. Credencial para votar de la persona solicitante.
13. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
14. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Viudez y orfandad**





1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante, salvo que sea tutor.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona trabajadora fallecida
3. Credencial(es) de afiliación al ISSSTEP de hija/ hijo² beneficiario de pensión.
4. Constancia de servicios para efectos de jubilación o pensión (de todas las dependencias en que cotizó para todas las prestaciones del ISSSTEP), con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
5. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
6. Último(s) talón(es) de cheque.
CURP de la persona solicitante
7. Acuerdo(s) de baja del servicio a la fecha de la defunción (solo si la persona trabajadora ya causo baja del servicio, en caso contrario no se requiere).
8. Información testimonial notarial o judicial de identidad de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
9. Acta de defunción de la persona trabajadora
10. Acta de matrimonio con fecha de expedición posterior a la fecha de defunción de la persona trabajadora.
11. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).
12. Acta de nacimiento de hija/hijo beneficiario de pensión
13. CURP de hija/hijo beneficiario de pensión por orfandad.
14. Constancia de estudios en nivel medio superior o superior expedida por escuela oficial de hija/hijo mayores de 18 años y hasta los 25 años de edad.
15. Dos fotografías tamaño infantil recientes, de frente, de la persona solicitante y de hija/hijo beneficiario de pensión
16. Credencial para votar de la persona solicitante.
17. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
18. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Orfandad**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante, salvo que sea tutor.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona trabajadora fallecida
3. Credencial(es) de afiliación al ISSSTEP de hija/ hijo beneficiario de pensión.
4. Constancia de servicios para efectos de jubilación o pensión (de todas las dependencias en que cotizó para todas las prestaciones del ISSSTEP), con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
5. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
6. Último(s) talón(es) de pago.
7. CURP de la persona solicitante
8. Acuerdo(s) de baja del servicio a la fecha de la defunción (solo si la persona trabajadora ya causo baja del servicio, en caso contrario no se requiere).

² En lo subsecuente, cuando se refiere en singular “hija/hijo” deberá entenderse extensivo en plural en los casos que aplique: hijas/hijos.



9. Información testimonial notarial o judicial de identidad de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
10. CURP de hija/hijo beneficiario de pensión por orfandad.
11. Acta de defunción de la persona trabajadora.
12. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).
13. Acta de nacimiento de hija/hijo beneficiario de pensión
14. Constancia de estudios en nivel medio superior o superior expedida por escuela oficial de hija/hijo mayores de 18 años y hasta los 25 años de edad.
15. Dos fotografías tamaño infantil recientes, de frente, de la persona solicitante y de hija/hijo beneficiario de pensión
16. Credencial para votar de la persona solicitante.
17. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
18. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Concubinato**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona trabajadora
3. Constancia de servicios para efectos de jubilación o pensión (de todas las dependencias en que cotizo para todas las prestaciones del ISSSTEP), con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
4. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
5. Último[s] talón[es] de cheque.
6. CURP de la persona solicitante.
7. Acuerdo(s) de baja del servicio a la fecha de la defunción (solo si la persona trabajadora ya causo baja del servicio, en caso contrario no se requiere).
8. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
9. Información testimonial notarial o judicial con el que se acredita el concubinato y la antigüedad del mismo.
10. Acta de defunción de la persona trabajadora.
11. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión.
12. Credencial para votar de la persona solicitante
13. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
14. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Concubinato y orfandad**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante. [salvo que sea tutor].
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona trabajadora fallecida
3. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la hija/hijos beneficiario de pensión.



4. Constancia de servicios para efectos de pensión (de todas las dependencias en que cotizo para todas las prestaciones del ISSSTEP), con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
5. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
6. Último[s] talón[es] de pago.
7. CURP de la persona solicitante.
8. CURP de la hija/hijos beneficiario de pensión.
9. Acuerdo(s) de baja del servicio a la fecha de la defunción (solo si la persona trabajadora ya causo baja del servicio, en caso contrario no se requiere).
10. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
11. Información testimonial notarial o judicial con el que se acredita el concubinato y la antigüedad del mismo.
12. Acta de defunción.
13. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).
14. Acta de nacimiento de la hija/hijos beneficiario de pensión.
15. Constancia de estudios en nivel medio superior o superior expedida por la escuela oficial de la hija/hijos beneficiario de pensión mayores de 18 años y hasta los 25 años de edad.
16. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante y de la hija/hijos beneficiario de pensión.
17. Credencial para votar de la persona solicitante.
18. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
19. Presentar constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Ascendencia**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona trabajadora fallecida.
3. Constancia de servicios para efectos de jubilación o pensión (de todas las dependencias en que cotizo para todas las prestaciones del ISSSTEP), con expedición no mayor de 6 meses a la fecha de presentación.
4. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
5. Último[s] talón[es] de pago.
6. CURP de la persona solicitante.
7. Acuerdo(s) de baja del servicio a la fecha de la defunción (solo si la persona trabajadora ya causo baja del servicio, en caso contrario no se requiere).
8. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
9. Información testimonial judicial con la que se acredita la dependencia económica y en la que se declara haber dependido de la persona trabajadora, durante los cinco años anteriores a su muerte.
10. Acta de defunción.
11. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión.





12. Credencial para votar de la persona solicitante
13. Tramitar ante el Departamento de Vigencia de Derechos la constancia de cuotas y aportaciones.
14. Constancia de situación fiscal actualizada.

Para la integración del expediente y la apertura del trámite de **pensiones por muerte (transmisión por causas directas a la incapacidad) viudez transmisión, viudez y orfandad transmisión, orfandad transmisión, concubinato y orfandad transmisión, ascendencia transmisión y concubinato transmisión**-, el Instituto requiere la presentación de documentación que permita acreditar la identidad de la persona solicitante (beneficiaria), la relación con la persona trabajadora, jubilado o pensionada fallecida y la procedencia de la pensión conforme a los dictámenes administrativos correspondientes.

➤ **Viudez transmisión**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona pensionada fallecida.
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Último[s] recibo[s] de pago de pensión.
5. CURP de la persona solicitante.
6. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
7. Acta de defunción.
8. Acta de matrimonio con fecha de expedición posterior a la fecha de la defunción de la persona pensionada.
9. Dictamen de defunción por causas directas a la incapacidad (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
10. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión.
11. Credencial para votar de la persona solicitante
12. Constancia de situación fiscal actualizada

➤ **Viudez y orfandad transmisión**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante. [salvo que sea tutor].
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona pensionada fallecida.
3. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la hija/hijo beneficiario de pensión.
4. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
5. Último[s] recibo[s] de pago de pensión.
6. CURP de la persona solicitante.
7. CURP la hija/hijo beneficiario de pensión
8. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
9. Acta de defunción.
10. Acta de matrimonio con fecha de expedición posterior a la fecha de la defunción de la persona pensionada.



11. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).
12. Acta de nacimiento la hija/hijo beneficiario de pensión.
13. Dictamen de defunción por causas directas a la incapacidad (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
14. Constancia de estudios en nivel medio superior o superior expedida por escuela oficial de la hija/hijo beneficiario de pensión mayores de 18 años y hasta los 25 años de edad.
15. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión y de la hija/hijo beneficiario de pensión.
16. Credencial para votar de la persona solicitante .
17. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Orfandad transmisión**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante. [salvo que sea tutor].
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona pensionada fallecida.
3. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la hija/hijo beneficiario de pensión.
4. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
5. Último[s] recibo[s] de pago de pensión.
6. CURP de la persona solicitante.
7. CURP la hija/hijo beneficiario de pensión
8. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
9. Acta de defunción.
10. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).
11. Acta de nacimiento la hija/hijo beneficiario de pensión.
12. Dictamen de defunción por causas directas a la incapacidad (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
13. Constancia de estudios en nivel medio superior o superior expedida por escuela oficial de la hija/hijo beneficiario de pensión mayores de 18 años y hasta los 25 años de edad.
14. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión y de la hija/hijo beneficiario de pensión.
15. Credencial para votar de la persona solicitante .
16. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Concubinato transmisión**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona pensionada fallecida.
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Último[s] recibo[s] de pago de pensión.





5. CURP de la persona solicitante.
6. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
7. Información testimonial notarial o judicial con el que se acredita el concubinato y la antigüedad del mismo.
8. Acta de defunción.
9. Dictamen de defunción por causas directas a la incapacidad (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
10. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).
11. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión.
12. Credencial para votar de la persona solicitante
13. Constancia de situación fiscal actualizada.

➤ **Concubinato y orfandad transmisión**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante. [salvo que sea tutor].
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona pensionada fallecida.
3. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la hija/hijo beneficiario de pensión.
4. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
5. Último[s] recibo[s] de pago de pensión.
6. CURP de la persona solicitante.
7. CURP la hija/hijo beneficiario de pensión
8. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
9. Información testimonial notarial o judicial con el que se acredita el concubinato y la antigüedad del mismo.
10. Acta de defunción.
11. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).
12. Acta de nacimiento la hija/hijo beneficiario de pensión.
13. Dictamen de defunción por causas directas a la incapacidad (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
14. Constancia de estudios en nivel medio superior o superior expedida por escuela oficial de la hija/hijo beneficiario de pensión mayores de 18 años y hasta los 25 años de edad.





15. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión y de la hija/hijo beneficiario de pensión.
16. Credencial para votar de la persona solicitante
17. Constancia de situación fiscal actualizada

➤ **Ascendencia transmisión**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona pensionada fallecida.
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Último[s] recibo[s] de pago de pensión.
5. CURP de la persona solicitante.
6. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
7. Información testimonial judicial con la que se acredita la dependencia económica y en la que se declara haber dependido del persona trabajadora o pensionada, durante los cinco años anteriores a su muerte
8. Acta de defunción.
9. Dictamen de defunción por causas directas a la incapacidad (lo remite el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTEP posterior a que la persona solicitante hace el trámite, no lo presenta la persona solicitante).
10. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión.
11. Credencial para votar de la persona solicitante
12. Constancia de situación fiscal actualizada

Para la integración del expediente y la apertura del trámite **de pensiones por muerte (transmisión por fallecimiento de la persona jubilada o pensionada del ISSSTEP) viudez transmisión, viudez y orfandad transmisión, orfandad transmisión, concubinato y orfandad transmisión, ascendencia transmisión y concubinato transmisión**, el Instituto solicita integrar un expediente con la documentación necesaria para acreditar la identidad de la persona solicitante, la relación jurídica con la persona causante (jubilada o pensionada fallecida) y el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de pensiones. Las modalidades de transmisión consideradas en este supuesto son las siguientes:

➤ **Viudez transmisión**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona jubilada o pensionada fallecida.
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Último[s] recibo[s] de pago de pensión.
5. CURP de la persona solicitante.
6. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
7. Acta de defunción de la persona jubilada o pensionada.





8. Acta de matrimonio con fecha de expedición posterior a la fecha de la defunción de la persona jubilada o pensionada.
9. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión.
10. Credencial para votar de la persona solicitante
11. Constancia de situación fiscal actualizada de la persona solicitante.

➤ **Viudez y orfandad transmisión**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante. [salvo que sea tutor].
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona jubilada o pensionada fallecida.
3. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la hija/hijo beneficiario de pensión.
4. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
5. Último[s] recibo[s] de pago de pensión.
6. CURP de la persona solicitante.
7. CURP de la hija/hijo beneficiario de pensión.
8. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
9. Acta de defunción de la persona jubilada o pensionada.
10. Acta de matrimonio con fecha de expedición posterior a la fecha de la defunción de la persona jubilada o pensionada.
11. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).
12. Acta de nacimiento de la hija/hijo beneficiario de pensión.
13. Constancia de estudios en nivel medio superior o superior expedida por escuela oficial de la hija/hijo beneficiario de pensión mayores de 18 años y hasta los 25 años de edad.
14. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión y de la hija/hijo beneficiario de pensión.
15. Credencial para votar de la persona solicitante.
16. Constancia de situación fiscal actualizada de la persona solicitante.

➤ **Orfandad transmisión**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante. [salvo que sea tutor].
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona jubilada o pensionada fallecida.
3. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la hija/hijo beneficiario de pensión.
4. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
5. Último[s] recibo[s] de pago de pensión.
6. CURP de la persona solicitante.
7. CURP de la hija/hijo beneficiario de pensión.
8. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
9. Acta de defunción de la persona jubilada o pensionada.
10. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).



11. Acta de nacimiento de la hija/hijo beneficiario de pensión.
12. Constancia de estudios en nivel medio superior o superior expedida por escuela oficial de la hija/hijo beneficiario de pensión mayores de 18 años y hasta los 25 años de edad.
13. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión y de la hija/hijo beneficiario de pensión.
14. Credencial para votar de la persona solicitante.
15. Constancia de situación fiscal actualizada de la persona solicitante.

➤ **Concubinato transmisión**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona jubilada o pensionada fallecida.
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Último[s] recibo[s] de pago de pensión.
5. CURP de la persona solicitante.
6. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
7. Información testimonial judicial con la que se acredita el concubinato y la antigüedad del mismo.
8. Acta de defunción de la persona jubilada o pensionada.
9. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión.
10. Credencial para votar de la persona solicitante.
11. Constancia de situación fiscal actualizada de la persona solicitante.

➤ **Concubinato y orfandad transmisión**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante. [salvo que sea tutor].
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona jubilada o pensionada fallecida.
3. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la hija/hijo beneficiario de pensión.
4. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
5. Último[s] recibo[s] de pago de pensión.
6. CURP de la persona solicitante.
7. CURP de la hija/hijo beneficiario de pensión.
8. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
9. Información testimonial judicial con la que se acredita el concubinato y la antigüedad del mismo.
10. Acta de defunción de la persona jubilada o pensionada.
11. Nombramiento judicial de la persona tutora (cuando la persona solicitantes no sea padre o madre de la hija/hijos beneficiario de pensión o que siéndolo no tenga la patria potestad sobre ella/él).
12. Acta de nacimiento de la hija/hijo beneficiario de pensión.
13. Constancia de estudios en nivel medio superior o superior expedida por escuela oficial de la hija/hijo beneficiario de pensión mayores de 18 años y hasta los 25 años de edad.





14. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión y de la hija/hijo beneficiario de pensión.
15. Credencial para votar de la persona solicitante.
16. Constancia de situación fiscal actualizada de la persona solicitante.

➤ **Ascendencia transmisión**

1. Credencial de afiliación al ISSSTEP (vigente) de la persona solicitante.
2. Credencial de afiliación al ISSSTEP de la persona jubilada o pensionada fallecida.
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante
4. CURP de la persona solicitante.
5. Ultimo[s] recibo[s] de pago de pensión.
6. Información testimonial notarial o judicial de identidad de persona de la persona solicitante, beneficiaria y/o causante de la pensión (solo de ser necesario).
7. Información testimonial notarial o judicial con el que se acredita la dependencia económica de la persona solicitantes respecto de la persona causante (persona jubilada o pensionada fallecida) durante los cinco años anteriores a su muerte.
8. Acta de defunción de la persona jubilada o pensionada.
9. Dos fotos tamaño infantil recientes de frente de la persona solicitante de la pensión.
10. Credencial para votar de la persona solicitante.
11. Constancia de situación fiscal actualizada de la persona solicitante.

NOTA: El Instituto se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales en casos específicos, así como la posibilidad de verificar la autenticidad de la información presentada ante las autoridades competentes.





Servicio

Trámite de Pensión o Jubilación.

Descripción / Objeto

Llevar a cabo el proceso para el otorgamiento de pensiones y jubilaciones conforme a la Ley del ISSSTEP.

Dependencia o Entidad

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla

Clasificación

Trámite.

Quién puede solicitar el servicio

Personas trabajadoras que hayan cotizado al fondo de pensiones del ISSSTEP y, en su caso, personas beneficiarias, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley del ISSSTEP de acuerdo a los siguientes tipos:

- a) Jubilación.
- b) Retiro por edad y tiempo de servicio.
- c) Inhabilitación.
- d) Cesantía en edad avanzada.
- e) Fallecimiento (viudez, orfandad, ascendencia en primer grado)

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite o servicio

Siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Ley del ISSSTEP y demás normatividad aplicable.

Beneficio o servicio para obtener

Obtención del Acuerdo emitido por la Junta Directiva y, en su caso, continuar con el trámite de alta en nómina.

Requisitos para la obtención de jubilación o pensión





JUBILACION

Los trabajadores y las trabajadoras con un mínimo de 30 años y de 27 años de cotización y 50 años y 47 años de edad, respectivamente, tendrán derecho a la pensión por jubilación, siempre y cuando hubieren cotizado todos los años de servicio al fondo del Instituto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de años que faltan para cumplir con 30 ó 27 años de servicios	Hombres	Mujeres
0	50	47
1	51	48
2	52	49
3	53	50
4	54	51
5	55	52
6	56	53
7	57	54
8	58	55
9	59	56
10 o más	60	57

RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO

La pensión se concederá a las personas trabajadoras que habiendo cumplido 65 años de edad, acrediten ante el Instituto haber cotizado cuando menos 15 años.

PENSIÓN POR INHABILITACIÓN POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO.

La pensión se concederá a las personas trabajadoras que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas al trabajo y que cuenten con al menos 10 años de cotización.

PENSIÓN POR INCAPACIDAD POR CAUSAS DEL TRABAJO.

La pensión se concederá a los trabajadores que se incapaciten física o mentalmente a consecuencia de un riesgo de trabajo o enfermedad profesional.

PENSIÓN POR FALLECIMIENTO





La pensión se concederá a las personas familiares beneficiarias de las personas trabajadoras que fallezcan por consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Se concederá en los términos que establece la Ley en las siguientes modalidades: viudez, orfandad, ascendencia en primer grado.

PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA

La pensión se concederá a las personas trabajadoras que cumplan setenta años de edad y que hayan cotizado por un mínimo de diez años al Instituto.

Verificar listado de documentos según la jubilación o tipo de pensión a solicitar
(LISTADO DE DOCUMENTOS PENSIONES)

El trámite es estrictamente presencial y personal.

Pasos a seguir cuando exista el derecho a la pensión o jubilación y se cuente con la documentación solicitada

Paso 1: Obtención de Constancia de Servicios. El trámite de Constancia de Servicios deberá ser previamente realizado ante las dependencias o entidades en las cuales la persona trabajadora laboró.

Nota importante: El documento debe tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses al momento de presentar tu solicitud.

Paso 2: Realizar el trámite para la obtención de la Constancia de Cuotas y Aportaciones. Con la Constancia de Servicio (paso 1), acudir al Departamento de Vigencia de Derechos del ISSSTEP para tramitar la Constancia de Cuotas y Aportaciones.

Paso 3: Entrega de Documentación. Acudir a los módulos del Departamento de Pensiones y Jubilaciones en el Centro de Atención al Derechohabiente (CAD) con la documentación completa, en original y copias legibles (ver listado).

Paso 4: Requisar el o los formatos que se requieran asegurándose de asentar datos correctos y completos de números telefónicos y/o correos electrónicos de contacto.

Paso 5: Revisión de la documentación por parte del personal de los módulos de pensiones y jubilaciones en el CAD, misma que debe estar completa y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.

Paso 6: Recibir por parte del personal de pensiones y jubilaciones lo siguiente: 1) **Comprobante de recepción de documentos** que establece que se recibió la documentación completa para su verificación, y 2) **Formato de recepción para trámite de pensión** en el que se detalla qué trámite se realizará (tipo de pensión).





Paso 7: Recibir notificación oficial del acuerdo determinado por la Junta Directiva del Instituto. Para ello el personal del Departamento de Pensiones y Jubilaciones le contactará por medio de llamada telefónica y/o correo electrónico de contacto (paso 4).

Costo

Sin costo.

Formas de realizar el trámite o servicio

Presencial.

Área responsable

Departamento de Pensiones y Jubilaciones

Persona responsable: Ezequiel Alvarado Herrera

Domicilio: Calle Venustiano Carranza N° 810 San Baltazar Campeche, C.P.
72550

Número telefónico: 222-55-10-200

Ezequiel.alvarado@puebla.gob.mx

Fundamento Jurídico

Artículo 12 fracción II inciso 1, 77 a 119 de la Ley del ISSSTEP.

Información a conservar para fines de acreditación, inspección, verificación.

Comprobantes de recepción de documentos.

Ubicación



